UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



INFORME JURÍDICO: EXPEDIENTE N° 00448-2014-0-1001-JM-CI-02, SOBRE REIVINDICACIÓN Y EL EXPEDIENTE N° 03042-2018-35-1001-JR-PE-04.

INFORME PRESENTADO POR:

BR. VANIA CECILIA ZUÑIGA SANCHEZ

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

MODALIDAD:

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN:

DR. ERICSON DELGADO OTAZU

CUSCO - PERÚ

2023

INFORME DE ORIGINALIDAD

(Aprobado por Resolución Nro.CU-303-2020-UNSAAC)

El que suscr	ibe, Asesor del trabajo de investigación/tesis titulada: TUFORN	E JURIDICOS
EXPEDIENT	E Nº 00448-2014-0-1001-Jn-CI-02, 50	BRE REIVINDICE
YEL E	REDIENTE Nº 03045-5018-35-1001-16-	PE-54,
presentado	por: VANIA (ECICIO ZUDIGA SANCHEZCON DNI Nro.	72714914
presentado (por: con DNI Nro.:	
para optar e	l título profesional/grado académico de . <u>ABOGADO</u>	
Informo que	el trabajo de investigación ha sido sometido a revisión por	veces, mediante el
	plagio, conforme al Art. 6° del <i>Reglamento para Uso de Sistem</i>	
<i>UNSAAC</i> y de	a evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de%.	
Evaluación y aco	iones del reporte de coincidencia para trabajos de investigación conducentes	a grado académico o
	título profesional, tesis	
Porcentaje	Evaluación y Acciones	Marque con una (X)
Del 1 al 10%	No se considera plagio.	
Del 11 al 30 %		
Del 11 al 30 %	Devolver al usuario para las correcciones.	

Por tanto, en mi condición de asesor, firmo el presente informe en señal de conformidad y adjunto la primera página del reporte del Sistema Antiplagio.

Cusco, S de DICIENBRE de 20. 23

Post firma ELICSON DECGADO STAZU

Nro. de DNI 4152 3532

ORCID del Asesor. 0000-0002-9159-6860

Se adjunta:

- 1. Reporte generado por el Sistema Antiplagio.
- 2. Enlace del Reporte Generado por el Sistema Antiplagio: https://www.funsacc.turnitin.com/viewer/submissions/oid:27259:284 6548837 locale = 857X



NOMBRE DEL TRABAJO

AUTOR

INFORME JURÍDICO EXPEDIENTE N° 004 48-2014-0-1001-JM-CI-02, SOBRE REIVI NDICACIÓN Y EL EXPEDIENTE N° 0 VANIA CECILIA ZUÑIGA SANCHEZ

RECUENTO DE PALABRAS

RECUENTO DE CARACTERES

24119 Words

125053 Characters

RECUENTO DE PÁGINAS

TAMAÑO DEL ARCHIVO

63 Pages

1005.8KB

FECHA DE ENTREGA

FECHA DEL INFORME

Nov 8, 2023 7:45 PM GMT-5

Nov 8, 2023 7:47 PM GMT-5

7% de similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base o

- · 7% Base de datos de Internet
- 1% Base de datos de publicaciones

· Base de datos de Crossref

- Base de datos de contenido publicado de Crossr
- 5% Base de datos de trabajos entregados

Excluir del Reporte de Similitud

- Material bibliográfico
- · Material citado
- · Bloques de texto excluidos manualmente
- · Material citado
- Coincidencia baja (menos de 12 palabras)

UNIVERSIDAD MACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Dr. Ericson Delgado Otazu DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ÎNVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Resumen

El presente trabajo de suficiencia profesional contiene el estudio detallado de dos expedientes judiciales, el primero, el Expediente Civil N° 00448-2014-0-1001-JM-CI-02, sobre la pretensión de reivindicación y su correspondiente restitución del 1,101% del predio denominado "Campo de Pólvora" de un área de 1000 m2, en la vía del proceso de conocimiento; tramitado ante el Segundo Juzgado Mixto de Wanchaq y la Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Cusco; en el marco del Código Procesal Civil – Decreto Legislativo Nº 768 de fecha 04 de marzo de 1992. Pretensión que debe ser planteada por el propietario no poseedor contra el poseedor no propietario.

El segundo, sobre el Expediente Penal N° 03042-2018-35-1001-JR-PE-04, por la comisión del delito Contra el Patrimonio, en la modalidad de Robo, sub tipo Robo agravado, previsto y sancionado en el numeral 2 y 4 del primer párrafo del artículo 189, concordado con el tipo base previsto en el artículo 188 del Código Penal; figura delictiva que estriba en el apoderamiento por medio de la sustracción de bienes valiéndose de la violencia o amenaza, incrementando el peligro a la integridad física de la víctima. Tramitado ante el Juzgado Penal Colegiado y la Primera Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Cusco, en primera y segunda instancia, respectivamente; en el marco del Código Procesal Penal – Decreto Legislativo Nº 957 de fecha 29 de julio de 2004.

Palabras claves: Reivindicación, propiedad, restitución, robo agravado, patrimonio, sustracción.